

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DEL
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las
consagradas en el artículo 26 de Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del
Concejo,

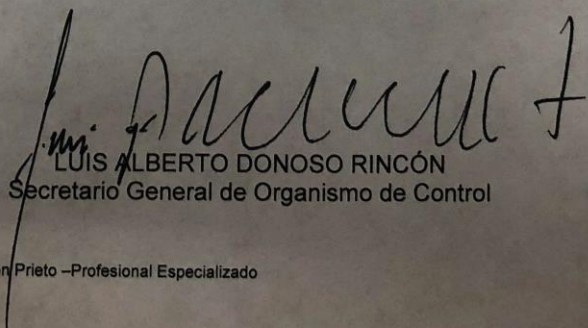
CERTIFICA:

Que el Doctor CELIO NIEVES HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No.
4.172.182 de Moniquirá (Boyacá), fue elegido Concejal de Bogotá, D.C., para el
Período Constitucional 2008 a 2011, y consultados los archivos del Concejo, no
reposan antecedentes documentales o registro de faltas absolutas o temporales
para el periodo.

Que fue elegido Concejal de Bogotá D.C., para el Periodo Constitucional 2012 a
2015, y consultados los archivos del Concejo no reposan antecedentes
documentales o registro de faltas absolutas o temporales para el periodo.

Igualmente fue elegido como Concejal de Bogotá, D.C., para el Periodo
Constitucional 2016 a 2019 y a la fecha no existe registro de faltas temporales o
absolutas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis días (6) días del mes
de abril de dos mil dieciocho (2018), por solicitud del Honorable Concejal Celio
Nieves Herrera.


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Gloria Lucía Garzón Prieto –Profesional Especializado

